



Municipalidad Distrital  
de Santa María del Mar

Gerencia Municipal

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 007-2021-MDSMM/GM**



Santa María del Mar, 02 de marzo de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTOS:**

El informe N° 013-2021-MDSMM-GSP emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, el informe N° 018-2021-MDSMM-GSP-SGLPAVGA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, el Memorando N° 019-2021-MDSMM-GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e informática y el informe N° 022-2021-MDSMM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; referentes a la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar 2021 (Programa Municipal EDUCCA-Santa María del Mar 2020-2022)

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, aprobado mediante Ordenanza N°241-2017-MDSMM



Municipalidad Distrital  
de Santa María del Mar

Gerencia Municipal

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Santa María del Mar (Programa Municipal EDUCCA-Santa María del Mar 2020-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Santa María del Mar 2020-2022 (Programa Municipal EDUCCA- Santa María del Mar 2020-2022).

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARÍA DEL MAR

LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA  
GERENTE MUNICIPAL